

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado nº 145/2002, promovido por D^a Amparo Carrasco Mulero, contra la Orden de la Consejera de Presidencia, de fecha 26 de junio de 2001, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2001 y contra la Resolución del Director General de la Función Pública, de fecha 30 de enero del presente año por el que se regulariza la situación económica tras la funcionarización.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz de fecha 26 de marzo de 2002, se hace pública la interposición del Procedimiento Abreviado nº 145/2002, promovido por D^a AMPARO CARRASCO MULERO, contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 26 de junio de 2001, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2001 y contra la Resolución del Director General de la Función Pública, de fecha 30 de enero del presente año, por el que se regulariza la situación económica tras la funcionarización.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 12 de agosto de 2002.

El Director General de la Función Pública
(P.O. de 26/06/02, D.O.E. Nº 75 de 29/06/02),
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015766.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: C.T. Nº 1 (6033).

Final: Antiguo apoyo Nº 4 de la línea de C.T. Nº 1 (6033) a Csto. Cheles (6069).

Términos municipales afectados: San Benito de Olivenza.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,230.

Emplazamiento de la línea: Junto a Ctra. EX-315, P.K. 7,300 y C/ del Olivo en el T.M. de San Benito de la Contienda (Olivenza).

Presupuesto en euros: 27.327,95.

Presupuesto en pesetas: 4.546.988.

Finalidad: Eliminar el vuelo de una línea aérea por construcción de nuevas viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015766.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO